

SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. SSA/2007/011

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2007/011 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y controlar la integración de las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Comisión Federal para dar cumplimiento en tiempo y forma a su presentación a la instancia correspondiente. 2. Supervisar que las adecuaciones y ampliaciones presupuestarios se realicen con base a la normatividad aplicable y vigente, que permitan la ejecución y ejercicio del presupuesto de una manera ordenada. 3. Vigilar el cumplimiento de la integración del programa y presupuesto anual, con apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria, así como con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 4. Coordinar que se dé cumplimiento a las obligaciones fiscales que correspondan a la Comisión Federal, derivadas de retención de impuestos e intereses generados, así como por pago de derechos. 5. Formular e integrar el Programa de Adquisiciones y de Prestación de Servicios de las unidades administrativas que conforman la Comisión. 6. Analizar las necesidades de bienes y servicios en las áreas que conforman la Comisión y supervisar la integración y permanente actualización del Catálogo de Bienes y Servicios de la Comisión. 7. Participar y verificar las convocatorias de apertura de ofertas y fallo, referentes a licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, evaluado las ofertas presentadas por éstos, considerando las mejores condiciones en el mercado de calidad, precio, cantidad y tiempos de entrega y satisfacer oportunamente los requerimientos de las áreas que conforman la Comisión. 8. Planear, organizar, normar, coordinar y controlar las funciones de administración de servicios generales, así como el sistema de seguridad y vigilancia del instituto y lo concerniente a sus Comités de Protección Civil, y vigilar la observancia de las normas técnicas aplicables en cada caso. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Finanzas 3. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 4. Carrera Genérica Economía 5. Carrera Genérica Contaduría 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dos años en Administración Pública 2. Dos años en Política Fiscal y Hacienda Publica Nacionales 3. Dos años en Contabilidad 4. Dos años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 	
	Capacidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Supervisión de la Operatividad de los Institutos Nacionales de Salud 2. Programación y Presupuesto 	
	Idiomas	No aplica	

	Otros	Necesidad de viajar: a veces
--	--------------	------------------------------

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Vinculación y Referencia Hospitalaria		
Nivel Administrativo	CFLA003	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Vincular con las instituciones de seguridad social públicas y privadas, ámbitos de colaboración en materia legislativa y normativa. Servir de enlace y dar seguimiento entre los titulares de la Comisión y de la Secretaría General con el Congreso de la Unión y Auditoría Superior de la Federación para las comparecencias y reuniones de trabajo que sean requeridas. Coadyuvar en la realización de foros federales y regionales que fomenten la participación interinstitucional y la convivencia pública y privada en materia de atención médica especializada. Proponer programas alternativos de fortalecimiento y concertación gubernamental para la participación sistematizada de los diferentes actores de la sociedad en materia de atención médica de alta especialidad. Determinar en acuerdo con el Titular de la Secretaría General y en coordinación de la Dirección General Adjunta de Políticas de Control de Proyectos de Inversión Social en Salud, las estrategias de vinculación y negociación ante las autoridades competentes en materia de presupuestos y fuentes de financiamiento para los Institutos Nacionales de Salud, los Centros Nacionales de Transplantes y de Transfusión Sanguínea y los Hospitales de Alta Especialidad y en general todas las instituciones coordinadas por la Comisión. Servir de conducto para la atención de consultas y requerimientos solicitados para las autoridades federal, estatal y municipal, así como sociedad civil, que sean competencia de la Comisión. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> Contaduría Medicina Salud Derecho Administración Ciencias Políticas y Administración Pública Economía 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> Seis años en Administración Pública Seis años en Sistemas Políticos Seis años en Ciencias Políticas Seis años en Derecho y Legislación Nacionales Seis años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales Seis años en Contabilidad 	
	Capacidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> Trabajo en Equipo Visión Estratégica 	
	Capacidades Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> Esquemas de Vinculación Social en Salud Infraestructura Médica y Modelos de Atención a la Salud 	
	Idiomas	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel intermedio	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Desarrollo Económico y Social en Salud		
Nivel Administrativo	CFLA003	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Someter a aprobación del titular de la Comisión, las políticas, lineamientos, criterios, sistemas, herramientas y procedimientos de carácter técnico en materia de funcionamiento y operación eficaces y eficientes aplicables a las Instituciones coordinadas por la Comisión y en general 		

	<p>para aquellas instancias que se consideren candidatas para recibir apoyo económico</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Determinar con la participación de las unidades administrativas competentes de la Comisión, en la integración del Plan Anual de Inversiones y determinar previo acuerdo con el titular de la Comisión, los proyectos a incluir en el mencionado plan, el cual, en el primer año de su formulación, deberá ser comunicado a la Coordinadora Sectorial y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, previamente a su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su caso. 3. Establecer el entorno de las instituciones prestadoras de servicios médicos de alta especialidad, a partir de un diagnóstico situacional previo y formular estrategias de prospectiva efectivas, cuantitativa y cualitativamente. 4. Determinar con el titular de la Secretaría General, los proyectos de políticas nacionales y sectoriales en materia de inversión pública, privada o social, nacional o internacional en favor de las instituciones coordinadas por la Comisión. 5. Conducir la planeación y gestión de la inversión pública, privada o social, nacional o internacional, y controlar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos en los aspectos presupuestarios, financieros y económicos. 6. Disponer el inventario de proyectos de inversión y un sistema que proporcione información adecuada, oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero y sustantivo de las inversiones públicas, que permita el seguimiento de los proyectos de inversión individualmente y del plan anual de inversiones en forma agregada, compatible con el control de la ejecución presupuestaria, en su caso. 7. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Comisión, la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos por programas en salud de las instituciones coordinadas por la anterior. 8. Evaluar el impacto social generado por el desarrollo de proyectos de inversión en los prestadores de atención médica de alta especialidad. 9. Instrumentar los mecanismos de gestión para promover el desarrollo económico equilibrado de los prestadores de atención médica de alta especialidad. 10. Participar en la determinación de los sectores prioritarios para el destino de las inversiones, y en la búsqueda de fuentes de financiamiento para los proyectos de inversión. 11. Disponer el inventario de proyectos de inversión y un sistema que proporcione información adecuada, oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero y sustantivo de las inversiones públicas, que permita el seguimiento de los proyectos de inversión individualmente y del plan anual de inversiones en forma agregada, compatible con el control de la ejecución presupuestaria, en su caso. 12. Controlar la evaluación ex post, realizada por los beneficiarios del apoyo económico, de los proyectos de inversión que sean seleccionados una vez finalizada la etapa de ejecución de la inversión. 13. Conducir en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Comisión, la elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos por programas en salud de las instituciones coordinadas por la anterior. 	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Salud 2. Carrera Genérica Contaduría 3. Carrera Genérica Administración 4. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 5. Carrera Genérica Derecho 6. Carrera Genérica Finanzas 7. Carrera Genérica Economía
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Seis años en Actividad Económica 2. Seis años en Derecho y Legislación Nacionales 3. Seis años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 4. Seis años en Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales 5. Seis años en Organización y Dirección de Empresas 6. Seis años en Economía General 7. Seis años en Auditoría 8. Seis años en Administración Pública
	Capacidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo 2. Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Supervisión de la Operatividad de los Institutos Nacionales de Salud 2. Sistema de Servicios de Salud

	Idiomas	No aplica
	Otros	Necesidad de viajar: a veces

Nombre del Puesto	Dirección General de Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad		
Nivel Administrativo	CFKA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100mn.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la planeación estratégica que se implementará en la Gestión Hospitalaria, a través de un innovador sistema de red entre los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, el cual fortalecerá su coordinación y funcionamiento. 2. Establecer un programa de reforzamiento de la gestión central, mediante mecanismos de apoyo ya existentes que garanticen el control hospitalario, manteniendo en todo momento una doctrina y unidad de mando para con los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 3. Emitir en el Sistema de Gestión, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Políticas y Control de Proyectos de Inversión Social en Salud, los procedimientos, lineamientos, normas y políticas de operación en cuanto a optimización de recursos hospitalarios se refiere, tanto humanos, materiales y financieros, así como, evaluar su funcionamiento mediante un programa de auditoría específico para cada unidad hospitalaria. 4. Proponer, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Políticas y Control de Proyectos de Inversión Social en Salud, innovadores modelos gerenciales para aumentar la rentabilidad social del Sistema Hospitalario en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 5. Asesorar al órgano de gobierno de cada Unidad Hospitalaria, para la correcta toma de decisiones y dar puntual seguimiento al cumplimiento de los aspectos más relevantes acordados. 6. Establecer a nivel directivo una cultura de gestión corporativa entre los Hospitales Federales de Referencia y apoyar en la función de las áreas de la Comisión correspondientes, para estructurar un único sistema de conducción corporativo, de acuerdo con lineamientos emitidos al efecto. 7. Globalizar entre las Unidades Hospitalarias, proyectos y programas encaminados al fomento y aplicación de la mejora continua en los servicios de salud, corroborando su eficacia mediante un proceso general de aseguramiento de la calidad, implantado dentro del Sistema Hospitalario. 8. Someter a aprobación del titular de la Comisión, las políticas, lineamientos, criterios, sistemas, herramientas y procedimientos de carácter técnico en materia de funcionamiento y operación eficaces y eficientes aplicables a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 9. Coadyuvar para la aplicación las políticas, normas y lineamientos, en el ámbito de su competencia, a efecto de proveer y promover la calidad en materia de servicios y atención hospitalaria de alta especialidad. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: 1. Carrera Genérica Medicina	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Seis años en Análisis y Análisis Funcional 2. Seis años en Medicina del Trabajo 3. Seis años en Ciencias Clínicas 4. Seis años en Tamaño de la Población y Evolución Demográfica 5. Seis años en Biología Humana 6. Seis años en Medicina Interna	
	Capacidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas	1. Políticas y Sistemas de Investigación en Salud 2. Sistemas de Servicios de Salud	
	Idiomas	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel intermedio	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	

Nombre del Puesto	Dirección de Procesos		
Nivel Administrativo	CFMA003	Número de vacantes	1
Percepción			

Mensual Bruta	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa de reforzamiento de la gestión central, mediante mecanismos y herramientas administrativas de apoyo que garanticen el control hospitalario 2. Dirigir en coordinación con las áreas competentes, e implantar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema Hospitalario de Alta Especialidad 3. Planear los procesos y procedimientos para la implantación y consolidación de la Red de Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 4. Planear en coordinación con la Dirección de Operaciones los procedimientos del Sistema de Gestión, evaluar su efectividad y dar seguimientos a las acciones de mejora correspondientes 5. Dirigir, en coordinación con la Dirección de Operaciones, los procesos correspondientes para la implantación de modelos gerenciales que permitan elevar la productividad del Sistema Hospitalario en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad 6. Dirigir en coordinación con la Dirección de Operaciones los procedimientos para la operación del sistema de Auditoría hospitalaria. 7. Coordinarse con la Dirección de Operaciones y la Dirección de Desarrollo de Modelos, para la elaboración de los instrumentos necesarios para la atención a pacientes que deseen externar su opinión sobre el servicio recibido en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 8. Proponer en coordinación con la Dirección de Desarrollo de Modelos, mecanismos que faciliten a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, inscribirse en los programas de calidad en el servicio que existen a nivel nacional, como internacional. 9. Dirigir e Instrumentar en coordinación con la Dirección de Operaciones y la Dirección General Adjunta de Vinculación y Referencia Hospitalaria, los procesos de referencia y contrarreferencia hospitalaria con los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Sistemas de Calidad 3. Carrera Genérica Contaduría 4. Carrera Genérica Ciencias Políticas y Administración Pública 5. Carrera Genérica Derecho 6. Carrera Genérica Salud 7. Carrera Genérica Psicología 8. Carrera Genérica Finanzas 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuatro años en Administración Pública 2. Cuatro años en Análisis y Análisis Funcional 3. Cuatro años en Teoría y Métodos Generales 4. Cuatro años en Auditoría 5. Cuatro años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 	
	Capacidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Supervisión de la Operatividad de los Institutos Nacionales de Salud 2. Sistemas de Servicios de Salud 	
	Idiomas	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel básico	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	

Nombre del Puesto	Dirección General Adjunta de Desarrollo Gerencial Corporativo		
Nivel Administrativo	CFLA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar estrategias de las variables internas y externas en la red de Hospitales Federales de Referencia. 2. Gestionar estratégicas de recursos para el desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia. 3. Establecer un sistema de control y evaluación del desempeño en la red de Hospitales Federales de Referencia. 4. Coordinar las acciones para el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos por los 		

	<p>Órganos de gobierno de los Hospitales Federales de Referencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> Proporcionar apoyo técnico a los Órganos de gobierno de los Hospitales Federales de Referencia para cumplir las metas de desarrollo. Gestionar ante las instancias internas de la Secretaría de Salud los elementos para el cumplimiento de metas de desarrollo en los Hospitales Federales de Referencia. Conducir el plan de integración al modelo de atención del Sistema de Protección Social en Salud en la red de Hospitales Federales de Referencia. Generar en la red de Hospitales Federales de Referencia un sistema de información para la operación del Modelo de Atención del Sistema de Protección Social en Salud. Implementar en la red de Hospitales Federales de Referencia mecanismos para la articulación de los procesos sustantivos del Modelo de Atención del Sistema de Protección Social en Salud. 	
Perfil	Escolaridad	Maestría Titulado en: 1. Carrera Genérica Medicina
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Seis años en Ciencias Clínicas 2. Seis años en Administración Pública 3. Seis años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 4. Seis años en Salud Pública
	Capacidades Gerenciales	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas	1. Sistemas de Servicios de Salud 2. Administración de Proyectos
	Idiomas	No aplica
	Otros	Necesidad de viajar: a veces

Nombre del Puesto	Subdirección de Desarrollo de Instrumentos para la Atención en Salud Mental		
Nivel Administrativo	CFNB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 MN)		
Adscripción del Puesto	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Auxiliar y participar en la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. Observar el desempeño de las localidades, jurisdicciones sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos en los talleres de inducción laboral de las unidades de salud mental del país. Aplicar los instrumentos que soporten técnicamente, con las dependencias y órganos competentes, el establecimiento de redes asistenciales y de apoyo comunitario, para la rehabilitación y la reinserción social del usuario de los servicios de salud mental. Apoyar programas de enseñanza en materia de salud mental, en coordinación con las unidades administrativas competentes, con la finalidad de impulsar la formación, capacitación y actualización del personal de salud en general y especializado. Diseñar cursos de capacitación sobre resultados de programas de reintegración social del Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. Diseñar e impulsar los mecanismos para fomentar y promover la participación de la sociedad civil y en lo general de la comunidad, así como en los sectores público y privado en las acciones en materia de salud mental. Organizar actividades de socialización con grupos de usuarios de los Servicios de Salud Mental. Difundir en el extranjero resultados de los programas de reintegración social basados en el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: 1. Carrera Genérica Contaduría 2. Carrera Genérica Administración 3. Carrera Genérica Psicología	

	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Tres años en Contabilidad 2. Tres años en Psicología Social 3. Tres años en Administración Pública
	Capacidades Gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en equipo
	Capacidades Técnicas	1. Administración de proyectos 2. Derechos Humanos
	Idiomas	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel básico
	Otros	Necesidad de viajar: siempre.

Nombre del Puesto	Dirección de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 MN)		
Adscripción del Puesto	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades mentales, basados en el Modelo Miguel Hidalgo de atención en Salud Mental. 2. Consolidar en forma conjunta con las dependencias y órganos competentes, el establecimiento de redes asistenciales y de apoyo comunitario, para la rehabilitación y reaserción social del usuario de los Servicios de Salud Mental (Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental). 3. Programar la planeación de los servicios de Salud Mental, mediante el establecimiento y desarrollo del Modelo Miguel Hidalgo de atención en salud mental. 4. Coordinar con las unidades administrativas competentes, la formación, capacitación y actualización de personal de salud en general y especializada. 5. Seleccionar los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas a su cargo en coordinación con las Unidades Administrativas competentes. 6. Promover becas de capacitación a los trabajadores de salud mental en países donde la reforma psiquiátrica está desarrollada. 7. Coordinar los mecanismos que permitan el control en el suministro y distribución oportuna, suficiente y de calidad de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes. 8. Supervisar el desempeño de las localidades, Jurisdicciones Sanitarias, Entidades Federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia. 9. Supervisar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994 para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico – psiquiátrica, en rubro 8, correspondientes a los derechos humanos y de respeto a los usuarios. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: 1. Carrera Genérica Psicología 2. Carrera Genérica Comunicación	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Cinco años en Comunicaciones Sociales 2. Cinco años en Psicología Social	
	Capacidades Gerenciales	1. Orientación a resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas	1. Comunicación Social 2. Derechos Humanos	
	Idiomas	Inglés: leer, hablar y escribir: nivel básico	
	Otros	Necesidad de viajar: siempre	

Nombre del Puesto	Coordinación Administrativa del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental		
Nivel Administrativo	CFNA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 MN.)		

Adscripción del Puesto	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar procedimientos para promover el uso racional de los recursos materiales. 2. Evaluar que la contratación de servicios generales sean estrictamente indispensables para el buen funcionamiento de la Unidad. 3. Apoyar a los elementos de esta Unidad a que se les respete sus derechos y que cumplan con sus obligaciones para que haya una mejor armonía laboral. 4. Asegurar que los recursos materiales y servicios generales sean proporcionados a las Áreas sustantivas de la Unidad para el cumplimiento de sus programas. 5. Controlar a nuestros recursos humanos para alinearlos en la dirección de cumplir la misión de nuestro Secretariado. 6. Vigilar que se cumpla con los horarios y calendarios de asistencia del personal para optimizar este recurso en dirección al logro de los objetivos de este Secretariado. 7. Supervisar a las diferentes áreas para que los recursos financieros no sean desviados ni mal utilizados por el personal. 8. Vigilar que el presupuesto sea ejercido dentro de la normatividad vigente. 9. Dirigir el ejercicio del presupuesto de forma equilibrada y austera para poder cubrir todas las necesidades básicas. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Carrera Genérica Administración 2. Carrera Genérica Contaduría 3. Carrera Genérica Finanzas 	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 2. Tres años en Contabilidad 3. Tres años en Organización y Dirección de Empresas 4. Tres años en Administración Pública 	
	Capacidades Gerenciales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo 	
	Capacidades Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos Humanos-Selección e Ingreso 2. Recursos Humanos-Profesionalización y Desarrollo 	
	Idiomas	No aplica	
	Otros	Necesidad de viajar: a veces	

Nombre del Puesto	Coordinación Administrativa de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud		
Nivel Administrativo	CFNB003	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 39,573.73 (treinta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 73/100 MN.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el cumplimiento del programa de Servicio Profesional de Carrera por parte de la estructura autorizada en esta Dirección General. 2. Supervisar los movimientos de las cuentas bancarias destinadas a la Dirección General para su control y designación a los requerimientos solicitados. 3. Definir estrategias para la armonización de los intereses de los trabajadores de la Dirección General para mantener un clima laboral adecuado. 4. Revisar que se entreguen en tiempo y forma todos los informes y controles solicitados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para óptimo ejercicio del presupuesto. 5. Supervisar el cumplimiento presupuestal del programa Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. 6. Obtener los recursos materiales necesarios para la Dirección General en cumplimiento de la normatividad establecida. 7. Cumplir con los requisitos para la contratación de personal para las distintas áreas de Unidad Administrativa. 8. Cumplir con los trámites correspondientes para la obtención del presupuesto anual. 9. Supervisar el cumplimiento del programa de estímulos y recompensas así como la selección y contratación del personal de la Dirección General. 		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura Titulado en: 1. Carrera Genérica Economía 2. Carrera Genérica Contaduría 3. Carrera Genérica Administración 4. Carrera Genérica Derecho
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Tres años en Organización y Dirección de Empresas 2. Tres años en Administración Pública 3. Tres años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 4. Tres años en Contabilidad
	Capacidades Gerenciales	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica
	Capacidades Técnicas	1. Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios 2. Programación y Presupuesto
	Idiomas	No aplica
	Otros	Necesidad de viajar: a veces

Nombre del Puesto	Dirección de Información sobre Necesidades de Salud y Población		
Nivel Administrativo	CFMA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 MN)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Información en Salud	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar y coordinar la construcción de medidas de resumen en salud, para conocer y determinar el impacto de las acciones en salud en las diferentes poblaciones. 2. Supervisar en el diseño del sistema de información de daños a la salud, para mantener su actualización. 3. Coordinar y manejar la construcción y uso de metodologías de análisis de la cobertura de las diferentes intervenciones en salud, para la creación de un banco de datos con información demográfica y de salud. 4. Analizar las diversas fuentes de información demográfica, para su utilización en la construcción de indicadores en salud. 5. Supervisar a las Entidades Federativas en los procesos de generación de la información relacionada con daños a la salud y la utilización de poblaciones, para la determinación de los procesos de planeación y generación de estadísticas. 6. Analizar la información de daños a la salud, vinculando las diferentes fuentes de información existentes, para garantizar la consistencia, calidad y oportunidad de la información para su posterior análisis y difusión. 7. Coordinar la sistematización y producción de la información referente a mortalidad, para su posterior uso en la toma de decisiones. 8. Coordinar la homogeneización de los indicadores tanto a nivel Federal y Estatal, como en los demás niveles de gerencia de la Institución, para el manejo de una información Federal estandarizada. 9. Coordinar la elaboración de metodologías de apoyo a la planeación asociadas con la construcción de subpoblaciones (denominadores) definidas según características geográficas, sociodemográficas, económicas, culturales y según condición de derechohabencia a los servicios de salud, que garanticen una oportuna toma de decisiones. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Carrera Genérica Humanidades 2. Carrera Genérica Matemáticas 3. Carrera Genérica Medicina 4. Carrera Genérica Ciencias Sociales 5. Carrera Genérica Salud	
	Experiencia laboral	Área y Años de Experiencia Genérica: 1. Cuatro años en Mortalidad 2. Cuatro años en Estadística 3. Cuatro años en Salud Pública 4. Cuatro años Metodología	
	Capacidades Gerenciales	1. Negociación 2. Visión Estratégica	

	Capacidades Técnicas	1. Metodología de la Investigación 2. Administración de Proyectos
	Idiomas	Inglés: Lectura, habla y escritura: nivel avanzado
	Otros	Necesidad de viajar: siempre

BASES DE PARTICIPACIÓN		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum Vitae preferentemente con fotografía en no más de tres cuartillas y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará –Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud a través de su Secretario Técnico.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 28 de noviembre de 2007 al 11 de diciembre de 2007, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Etapas del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación	28 de noviembre de 2007
	Revisión curricular	Hasta el 11 de diciembre de 2007
	Evaluación de capacidades de visión del servicio público*	Hasta el 17 de diciembre de 2007
	Evaluaciones de capacidades gerenciales*	Hasta el 17 de diciembre de 2007
	Evaluación de capacidades técnicas*	Hasta el 17 de diciembre de 2007
	Revisión de documentos*	Hasta el 17 de diciembre de 2007
	Entrevistas*	Hasta el 20 de diciembre de 2007
	Determinación*	Hasta el 30 de enero de 2008
* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso. * De ser necesario los sábados se habilitarán como días hábiles para aplicación de Evaluaciones.		

Temarios	Las guías para las pruebas de capacidades gerenciales (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), así como para la de capacidades de visión del servicio público se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.ceneval.edu.mx/guias-sfp . Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/) y el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Presentación de Evaluaciones	La Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx) comunicará, con al menos 24 horas de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.
Sistema de Puntuación	La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de capacidades de visión del servicio público, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La evaluación de capacidades gerenciales incluye la aplicación de la prueba de habilidades intra e interpersonales (HII). Para efectos de la evaluación, la prueba de la capacidad gerencial de que se trate tiene un porcentaje de 40% y la de HII, 60%. Una vez integrados los resultados de ambas pruebas, el resultado global del aspirante, se compara con los valores preestablecidos para el nivel jerárquico del puesto en concurso. El resultado global mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70. La evaluación de capacidades técnicas considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva siendo que se evaluarán dos capacidades técnicas por cada puesto (las que estén descritas en la publicación de los perfiles de esta convocatoria). La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad Técnica. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados del centro de evaluación, cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a la siguiente tabla: <ul style="list-style-type: none"> ● Enlace/Jefatura de Departamento: evaluación de capacidades técnicas 80 y 20 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Subdirector de Área: evaluación de capacidades técnicas 50 y 50 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Director de Área: evaluación de capacidades técnicas 40 y 60 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Dirección General Adjunta: evaluación de capacidades técnicas 30 y 70 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. ● Dirección General: evaluación de capacidades técnicas 20 y 80 para capacidades gerenciales de 100 disponibles. Además para aquellos puesto que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso.
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud (nivel central), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u Órgano Administrativo Desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o

	<p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154-5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. En caso de que algún aspirante sea descartado del presente concurso por causas no imputables al candidato, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los Comités Técnicos de Selección que aprobaron esta Convocatoria y sólo en caso de que los citados Comités cuenten con la debida documentación del error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan y que deberán ser enviados a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Salud, mediante escrito circunstanciado de la solicitud de reactivación signada por el interesado y en un plazo que no exceda de tres días hábiles contados a partir del descarte, se gestionará la reincorporación del folio participante ante la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de atender el principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso de esta Dependencia 7. Los Anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente. 8. Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son: <ol style="list-style-type: none"> a. La renuncia a concurso por parte del aspirante. b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante.
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresosp@salud.gob.mx y el número telefónico 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los veintiocho días del mes de noviembre de 2007.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Representante del Secretario Técnico,

LIC. JUAN JOSÉ GARCÍA ESPINOSA,
 Director General Adjunto de Administración del Servicio
 Profesional de Carrera y Capacitación

TEMARIO PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES DE LA PLAZA VACANTE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

CONOCIMIENTO EN:

- Programación presupuestal
- Ejercicio del presupuesto
- Registros Contables
- Cuentas por liquidar
- Anteproyecto de presupuesto
- Control del ejercicio del presupuesto
- Registro de programas y proyectos de inversión
- Proyectos registrados y Oficinas de Inversión
- Limitaciones en el ejercicio del presupuesto
- Clasificador por Objeto del Gasto

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA:

- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Circular 001 Secretaría de Salud
- Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAF)
- Principios de Contabilidad
- Contabilidad General
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de Ingresos de la Federación
- Plan Nacional de Desarrollo
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoría
- Reglamento de la Ley federal de las Entidades Paraestatales
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos para regular los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal

PLAZA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN Y REFERENCIA HOSPITALARIA

CAPACIDADES: INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y MODELOS DE ATENCIÓN A LA SALUD Y ESQUEMAS DE VINCULACIÓN SOCIAL EN SALUD

TEMARIO

1. Ley General de Salud.
2. Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. El Sistema de Protección Social en Salud.
5. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
6. Evaluación de proyectos: generalidades.
7. Ciclo de vida de un proyecto.
8. Proyectos independientes y proyectos dependientes.
9. Formulación de proyectos de inversión: componentes.
10. Evaluación privada y evaluación social de proyectos.

11. Costos de producción; fijos y variables; costos incrementales, marginales, ocultos, hundidos; de operación y de mantenimiento; de oportunidad; directos e indirectos. Funciones de producción.
12. Rendimientos decrecientes; elasticidad de la demanda; externalidades; interés y tasa de interés.
13. Estados financieros pro forma. Instrumentos de análisis financiero.
14. Análisis costo-beneficio; Valor Presente Neto; Costo Anual Equivalente; Costo Anual Uniforme Equivalente; Tasa Interna de Retorno; Periodo de Recuperación de la Inversión; Índice de Rentabilidad; valor de rescate; impuestos; inflación.
15. Selección de alternativas; riesgo e incertidumbre; análisis de sensibilidad.

FUENTE

- Ley General de Salud. DOF del 2 de junio del 2004.
 - Ley de los Institutos Nacionales de Salud. DOF 22 de junio del 2005.
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 5 de julio del 2001.
 - Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 29 de noviembre del 2006.
 - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. DOF 5 de abril del 2004.
 - Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. DOF 31 de diciembre del 2004.
 - García Mendoza, Alberto *Evaluación de proyectos de inversión*. Ed. McGraw-Hill Interamericana.
 - Coss Bu, Raúl. *Análisis y evaluación de proyectos de inversión*. Ed. LIMUSA.
 - Hernández Hernández, Abraham. *Formulación y evaluación de proyectos de inversión*. Ed. Thompson Corporation.
 - Stiglitz, Joseph E. *Microeconomía*. Ed. Ariel.
- Samuelson, Paul A. *Microeconomía*. Ed. McGraw-Hill Interamericana

PLAZA: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN SALUD

CAPACIDADES: SISTEMAS DE SUPERVISIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD

TEMARIO

1. Ley General de Salud.
2. Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. El Sistema de Protección Social en Salud.
5. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
7. Presupuesto de Egresos de la Federación.
8. Ley de las Entidades Paraestatales.
9. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento
10. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento
11. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
12. Estados financieros como instrumentos de análisis financiero.
13. Manual de Contabilidad Gubernamental
14. Instrumentos y Temas Generales de Administración de Proyectos
15. Instrumentos y Temas Generales de Control de Gestión de Proyectos.

FUENTE

- Ley General de Salud. DOF del 2 de junio del 2004.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud. DOF 22 de junio del 2005.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 5 de julio del 2001.
- Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 29 de noviembre del 2006.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. DOF 5 de abril del 2004.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. DOF 31 de diciembre del 2004.
- Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 15 de diciembre del 2001.
- Ley de las Entidades Paraestatales. DOF 2 de junio 2006
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. DOF 6 de junio de 2006 y 11 de junio de 2003 respectivamente
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento. DOF 7 de julio de 2005 Y DOF 20 de agosto de 2001

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. DOF 20 de febrero de 2007 y 20 agosto de 2001 respectivamente.
- Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental. Subsistema de Egresos 2004. En www.normateca.gob.mx.
- Cleland, David. *Manual para la Administración de Proyectos*. Editorial CECSA
- Lowenthal, Jefry N. *Administración de Proyectos*. Editorial Panorama
- Drudis, Antonio. *Gestión de Proyectos: como planificarlos, organizarlos y dirigirlos*. Editorial Gestión 2000
- Lewis, James P. *Las claves de la Gestión de Proyectos*. Editorial Gestión 2000
- Gestión de Proyectos. Heerkens, Gary r. Editorial Mc. Graw- Hill.
- Macroeconomía y Salud: Invertir en salud para el desarrollo económico. Comisión Mexicana sobre Macroeconomía y Salud. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- *Más Allá del Crecimiento Económico*. Editorial Banco Mundial. En www.worldbank.org/depweb

TEMARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Diseño de modelos de salud

- Diseño organizacional
- Análisis organizacional
- Desarrollo organizacional

Infraestructura hospitalaria

- Departamentalización
- Funciones y servicios
- Indicadores de operación

Epidemiología

- Transición epidemiológica
- Observaciones y mediciones epidemiológicas
- Indicadores de riesgo epidemiológico

Conceptos de bioética

- Conceptos básicos de Bioética
- Desarrollo de la Bioética en México
- Bioética e investigación médica

Organización y desarrollo de proyectos de investigación

- Diseños de investigación epidemiológica
- Diseño de protocolos de investigación
- Desarrollo de informe de resultados de investigación

Indicadores de desempeño en investigación médica

- Diseño, elaboración e interpretación de indicadores de desempeño en investigación médica
- Transferencia de resultados de investigación
- Impacto económico de los resultados de la investigación

BIBLIOGRAFÍA

- Douglas, R. *Planning, design, and building for health services*. The Journal of Health Administration. Vol 6;4:665-674
- Hasenfeld, Y. *Organizaciones al servicio del hombre*. FCE. México, 1991
- Greiner, L y Schein, V. *Poder y desarrollo organizacional*. Ed Sistemas Técnicos de Edición. México, 1990
- Magaña, Manuel I. y Leticia Alfaro R. *Gerencia y decisión. Consideraciones gerenciales para decisiones en salud*. Editorial Piensa. México, 2005
- López Moreno, Sergio, et. al. *Revista Salud Pública de México*, 2000; 42(2): 133-143
- Hernández Llamas, Héctor, et. al. *Innovaciones en gestión hospitalaria en México*. Secretaría de Salud. México, 2006
- Organización Panamericana de la Salud. *El desafío de la epidemiología*. Washington, D.C. 1988. Publicación científica número 505: 3-17
- Beaglehole, R., Bonita R. Kjellstrom. *Epidemiología básica*. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud, 1994.
- Mintzberg, H. *Mintzberg y la dirección*. Díaz de Santos. Madrid, España, 1991
- Garrafa, Volnei, Miguel Kattow y Alya Saada. *Estatuto epistemológico de la Bioética*. Publicación científica número 1. UNAM y Red Latinoamericana de Bioética de la UNESCO.
- Revista Mexicana de Bioética. Año 1, número 1, diciembre de 2003. Editorial MEDILEX
- Revista Mexicana de Bioética. Año 1, número 2, primer semestre de 2004. Editorial MEDILEX
- Comisión Nacional de Bioética. En www.cnb-mexico.org

TEMARIO PARA GÚIA TÉCNICA DIRECCION DE PROCESOS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Decreto de creación del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
3. Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
4. Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
5. Decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
6. DECRETO que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
7. Disposiciones generales que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la APF para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C.
8. Estatuto Orgánico de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
9. Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
10. Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
11. Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
12. Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
13. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
14. Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
15. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
16. Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.
17. Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
18. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
19. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
20. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. Ley General de Bienes Nacionales
22. Ley General de Salud.
23. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
24. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
25. Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal
26. Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Control y Auditoria
27. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.
28. Metodología para la comparación de ofertas económicas en los procedimientos de contratación con relación a los proyectos para prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la APF.
29. Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2007.
30. Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios

SECRETARÍA DE SALUD

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia

Dirección General Adjunta de Desarrollo Gerencial Corporativo

Capacidad Técnica No. 1: Sistemas de Servicios de Salud (nivel avanzado)

TEMARIO:

- Elementos de procesos organizativos de las organizaciones de salud.
- Conceptos básicos de derecho administrativo.
- Modelos de prestación de servicios de salud.
- Herramientas para la medición de la calidad en salud.
- Análisis de procesos en los servicios de salud.
- Modelos de calidad aplicables a los servicios de salud.
- Criterios para la certificación de unidades de salud.
- Criterios para la acreditación de unidades y profesionales de la salud.
- Análisis y modelos de servicios de salud.

FUENTE:

1. Asenjo MA., Bohigas LL., Trilla A., Col. GESTIÓN DIARIA DEL HOSPITAL. Última edición. Ed. Masson. España.
2. Consejo de Salubridad General. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Capítulo de estructura, procesos y resultados. Ed. Secretaría de Salud. México, 2005.

3. Fraga G. DERECHO ADMINISTRATIVO. ed. 30ª. Ed. Porrúa. México, 1991.
4. Malagón LG., Galán M.R., Pontón LG. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA. Última edición. Ed. Médica Panamericana. Colombia.
5. Pineaut R., Daveluy C. LA PLANIFICACIÓN SANITARIA: Conceptos, métodos, estrategias. Última edición. Ed. Masson. España.
6. Ruelas BE, Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamérica. ed. 1ª. Ed. Sección Salud. México, 2005.
7. Temes JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. Última edición. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002.
8. Thompson A., y Strckland AJ. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA: Conceptos y casos. ed. 11. Ed. McGraw-Hill Interamericana. México, 2001.
9. Varo J. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Última edición. Ed. Díaz de Santos. España, 1994.
10. Secretaría de Salud. PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012. 1ª. Edición. Secretaría de Salud, México 2007.

Capacidad Técnica No. 2: **Administración de Proyectos** (nivel básico)

TEMARIO:

- Conceptos básicos de la administración de proyectos.
- Planificación estratégica.
- Liderazgo estratégico.
- Gestión hospitalaria.
- Gestión de proyectos.
- Gestión de la calidad.
- Análisis de procesos en los servicios de salud.
- Control de gestión e indicadores numéricos.
- Procesos y criterios de organización hospitalaria.
- Reingeniería de procesos.

FUENTE:

1. Gido J. y Clements JP. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS. Última edición. Ed. Internacional Thomson Editores. México.
2. Drudis A. GESTIÓN DE PROYECTOS: Cómo organizarlos y dirigirlos. Última edición. Ediciones Gestión 2000. España.
3. Malagón LG., Galán M.R., Pontón LG. ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA. Última edición. Ed. Médica Panamericana. Colombia.
4. Pineaut R., Daveluy C. LA PLANIFICACIÓN SANITARIA: Conceptos, métodos, estrategias. Última edición. Ed. Masson. España.
5. Temes JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. Última edición. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002.
6. Thompson A., y Strckland AJ. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA: Conceptos y casos. ed. 11. Ed. McGraw-Hill Interamericana. México, 2001.
7. Varo J. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Última edición. Ed. Díaz de Santos. España, 1994.
8. Secretaría de Salud. PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012. 1ª. Edición. Secretaría de Salud, México 2007.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

1.- PROMOCIÓN A LA SALUD.

- PROMOCIÓN DE LA SALUD UN ENFOQUE INNOVADOR Y EFICAZ. WASHINGTON D.C. 5 DE DICIEMBRE 2002.
- LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL ENFOQUE DE ESPACIOS SALUDABLES EN LAS AMÉRICAS M.T. CERQUEIRA, C. COTI, A. DE LA TORRE Y J. HIPÓLITO SHEPHERD.

2.- DERECHOS HUMANOS.

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-1994 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA PUBLICADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.
- "POR LA SALUD MENTAL EN EL MUNDO". ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2001.
- VIGENCIA DEL MODELO COMUNITARIO EN SALUD MENTAL: TEORÍA Y PRÁCTICA. MANUEL DESVIAT.
- MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL (www.consame.salud.gob.mx)
- DECLARACIÓN DE CARACAS, REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA, CARACAS , VENEZUELA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990 POR LA CONFERENCIA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN AMÉRICA LATINA DENTRO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SALUD (SILOS) CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).
- PRINCIPIOS DE BRASÍLIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 "CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS".
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2003.
- DOCUMENTO BÁSICO DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO D.F. 2001.
- DECLARACIÓN DE MÉXICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2006 (www.consame.salud.gob.mx)

3.-REFORMA PSIQUIÁTRICA.

- "POR LA SALUD MENTAL EN EL MUNDO". ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2001.
- SECRETARÍA DE SALUD .PROGRAMA NACIONAL EN SALUD 2007-2012. FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
- VIGENCIA DEL MODELO COMUNITARIO EN SALUD MENTAL: TEORÍA Y PRÁCTICA. MANUEL DESVIAT.
- DOCUMENTO BÁSICO DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO D.F. 2001.
- MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL (www.consame.salud.gob.mx)
- DECLARACIÓN DE CARACAS, REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA, CARACAS , VENEZUELA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990 POR LA CONFERENCIA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN AMÉRICA LATINA DENTRO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SALUD (SILOS) CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).
- DECLARACIÓN DE MÉXICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2006 (www.consame.salud.gob.mx)
- PRINCIPIOS DE BRASÍLIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 "CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS".
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). INFORME SOBRE LA SALUD EN EL MUNDO 2002, GINEBRA.

4.- MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.

- DOCUMENTO BÁSICO DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO D.F. 2001.
- MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL (www.consame.salud.gob.mx).
- DECLARACIÓN DE MÉXICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2006 (www.consame.salud.gob.mx)

- PRINCIPIOS DE BRASILIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 “CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS”.

5.-SALUD MENTAL EN EL MUNDO (ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL)

- POR LA SALUD MENTAL EN EL MUNDO”. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2001.
- VIGENCIA DEL MODELO COMUNITARIO EN SALUD MENTAL: TEORÍA Y PRÁCTICA. MANUEL DESVIAT.
- DECLARACIÓN DE CARACAS, REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA, CARACAS , VENEZUELA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990 POR LA CONFERENCIA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN AMÉRICA LATINA DENTRO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SALUD (SILOS) CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2002). INFORME SOBRE LA SALUD EN EL MUNDO 2002, GINEBRA.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/OFICINA REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS, INTERNATIONAL DIGEST OF HEALTH LEGISLATION – RECUEIL INTERNATIONAL DE LÉGISLATION SANITAIRE, 1991.
- PRINCIPIOS DE BRASILIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 “CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS”.

6.- TRASTORNOS MENTALES.

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2005 6 DSM-IV-TR MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES. EDIT. MASSON, 2002 7 CIE 10 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES.

7.-SALUD MENTAL EN MÉXICO.

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-1994 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA PUBLICADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.
- SECRETARIA DE SALUD .PROGRAMA NACIONAL EN SALUD 2007-2012. FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
- DOCUMENTO BÁSICO DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO D.F. 2001.
- ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL EN SALUD 10 DE MAYO 2004.
- EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, REPRESENTACIÓN EN MÉXICO, MÉXICO, D.F., 2004.
- LA EXPERIENCIA MEXICANA EN SALUD PÚBLICA, URBINA FUENTES MANUEL, MOGUEL ARCHIETA ALBA, MUÑIZ MARTELÓN MELBA, SOLÍS URDAIBAY JOSÉ ANTONIO.
- MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL (www.consame.salud.gob.mx)
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 19 DE ENERO DE 2004.
- DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA, DEROGA DISVERSA DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.
- ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JULIO DE 2004.
- DECLARACIÓN DE MÉXICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2006 (www.consame.salud.gob.mx)
- SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD 14 LEY GENERAL DE SALUD REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 15 DE MAYO DE 2003.
- PRINCIPIOS DE BRASILIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 “CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS”.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2003). WORLD HEALTH SURVEY RESULTS. REPORT OF MEXICO. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- LEY GENERAL DE SALUD, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

DIRECCIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN PARA LA SALUD MENTAL

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-1994 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MÉDICO-PSIQUIÁTRICA PUBLICADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.
 - DERECHOS HUMANOS PARA LOS PACIENTES DE HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS.
2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD 2005 6 DSM-IV-TR MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES. EDIT. MASSON, 2002 7 CIE 10 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ENFERMEDADES.
 - IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES MENTALES EN LA POBLACIÓN.
3. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO. DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO: OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO 2003.
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
4. SECRETARIA DE SALUD .PROGRAMA NACIONAL EN SALUD 2007-2012. FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
 - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
5. DOCUMENTO BÁSICO DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, SECRETARÍA DE SALUD, MÉXICO D.F. 2001.
 - INFORMACIÓN GENERAL DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
6. PROMOCIÓN DE LA SALUD UN ENFOQUE INNOVADOR Y EFICAZ. WASHIGTON D.C. 5 DE DICIEMBRE 2002.
 - PROMOCIÓN DE LA SALUD
7. LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL ENFOQUE DE ESPACIOS SALUDABLES EN LAS AMÉRICAS M.T. CERQUEIRA, C. COTI, A. DE LA TORRE Y J. HIPÓLITO SHEPHRD.
 - PROMOCIÓN DE LA SALUD.
8. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA NACIONAL EN SALUD 10 DE MAYO 2004.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO
9. EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, REPRESENTACIÓN EN MÉXICO, MÉXICO, D.F., 2004.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
10. LA EXPERIENCIA MEXICANA EN SALUD PÚBLICA, URBINA FUENTES MANUEL, MOGUEL ARCHIETA ALBA, MUÑIZ MARTELÓN MELBA, SOLÍS URDAIBAY JOSÉ ANTONIO.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
11. MODELO HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL (WWW.CONSAME.SALUD.GOB.MX)
 - MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.
12. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 19 DE ENERO DE 2004.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.

13. DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA, DEROGA DISVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
14. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JULIO DE 2004.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
15. DECLARACIÓN DE CARACAS, REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA, CARACAS , VENEZUELA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1990 POR LA CONFERENCIA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN AMÉRICA LATINA DENTRO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SALUD (SILOS) CONVOCADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
 - REFORMA PSIQUIATRICA.
16. DECLARACIÓN DE MÉXICO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2006 (WWW.CONSAME.SALUD.GOB.MX)
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
17. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD 14 LEY GENERAL DE SALUD REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 15 DE MAYO DE 2003.
 - SALUD MENTAL EN MÉXICO.
18. PRINCIPIOS DE BRASILIA, PRINCIPIOS RECTORES PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL EN LAS AMÉRICAS, 7-9 DE NOVIEMBRE DE 2005 “CONFERENCIA REGIONAL PARA LA REFORMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL: 15 AÑOS DESPUÉS DE CARACAS”
 - DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.
19. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, LA SALUD MENTAL EN EL MUNDO. WASHINGTON, D.C. 1997.
 - SALUD MENTAL EN EL MUNDO.
20. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, INFORME MUNDIAL DE LA SALUD, GINEBRA 2001.
 - REFORMA PSIQUIATRICA.

TEMARIO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

1.- SELECCIÓN DE INGRESO

- LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DOF 10 DE ABRIL DEL 2003.
- REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA D.O. F. 2 DE ABRIL DEL 2004.
- ACUERDO QUE TIENEN POR OBJETIVO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTAURACIÓN Y FACULTADES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

2.-PROFESIONALIZACIÓN E INGRESO

- LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA D.O. F. 10 DE ABRIL DEL 2003
- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA D.O.F. 2 DE ABRIL DE 2004.

SUBSISTEMAS

- SUBSISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- SUBSISTEMA DE INGRESO
- SUBSISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA CUBRIR PLAZAS DE IGUAL A MAYOR
- SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES
- SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- SUBSISTEMA DE SEPARACIÓN
- SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

**TEMARIO LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD.**

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de La Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

**GUIA TEMATICA PARA LA PLAZA VACANTE:
DIRECCION SOBRE NECESIDADES DE SALUD Y POBLACION**

Capacidad Técnica: Administración de Proyectos

Conocimientos Generales:

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA-2004 en materia de información en salud
- Sistema Nacional de Información en Salud
- Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED)
- Sistema de Información de Nacimientos (SINAC)

Aplicación de Conocimientos Generales en:

- Formulación de una propuesta integral de proyecto
- Selección, análisis y formulación de problemas
- Redacción de justificación de proyecto
- Formulación de objetivos y metas
- Elaboración de un plan de acción estableciendo tiempos
- Costeo del proyecto y manejo de presupuestos
- Evaluación de resultados

Capacidad Técnica: Metodología de la Investigación

Conocimientos Generales:

- Ley General de Salud
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Sistema Nacional de Información en Salud
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004 para la información en salud
- Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Información Estadística y Geográfica

Aplicación de Conocimientos Generales en:

- Generación de modelos, teorías e hipótesis
- Desarrollo de instrumentos o herramientas de medición
- Colección de datos y definición de variables
- Análisis e interpretación de datos
- Uso de Estándares internacionales de clasificaciones (OMS; OCDE)
- Manejo de paquetería de análisis estadístico especializada en epidemiología, estadística y demografía
- Evaluación de resultados
- Generación de conclusiones